



- CONMEBOL -  
**COPA AMERICA**  
**BRASIL 2019**

# REGLAMENTO

Conmebol Copa América Brasil 2019

<b>ART. DESCRIPCIÓN</b>	<b>PAGINA</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	<b>3</b>
1. Conmebol Copa América	4
2. Comision de Competiciones	5
3. Federación organizadora	5
4. Federaciones miembro participantes	6
5. Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos	7
6. Reemplazo	8
7. Cuestiones disciplinarias	8
8. Litigios	9
9. Protestas	9
10. Medicina y dopaje	10
11. Cobertura de gastos	11
<b>NORMAS TÉCNICAS DE LA COMPETICION</b>	<b>13</b>
12. Número de equipos	13
13. Criterios de convocatoria	13
14. Sorteo	13
15. Formato de la competición	14
16. Fase de grupos	14
17. Cuartos de final	16
18. Semifinales	16
19. Final y partido por el 3.er puesto	16
20. Sedes, fechas, horario de los partidos y llegada a las sedes	17
21. Infraestructura y equipamiento de los estadios	18
22. Cronómetros, tableros manuales y electrónicos y pantallas gigantes	19
23. Periodo de uso exclusivo	20
24. Periodo de uso compartido	20
25. Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido	20
27. Banderas e himnos	21
28. Instalaciones de entrenamiento	21
29. Listas de jugadoras y acreditación	22
34. Alineación y banquillo	24
37. Equipamiento	25
40. Arbitraje	28
41. Reglas de Juego	28
42. Trofeo, distinciones y medallas	29
43. Gestión de entradas	30
44. Derechos comerciales	30
<b>DISPOSICIONES FINALES</b>	<b>31</b>

45.	Circunstancias excepcionales	31
46.	Imprevistos	31
47.	Idiomas	31
48.	Derechos de autor	31
49.	Declaración de renuncia	31
51.	Disposiciones Finales	44

# DISPOSICIONES GENERALES

## **1.- CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL**

Presidente: ALEJANDRO DOMINGUEZ WILSON-SMITH

Secretario General: JOSE ASTIGARRAGA

Dirección: Avda. Sudamericana y Valois Rivarola – Luque - Paraguay

Telf: +595-21-645781

Web: [www.conmebol.com](http://www.conmebol.com)

## **2.- FEDERACIÓN ORGANIZADORA: CONFEDERACAO BRASILEIRA DE FUTEBOL**

Presidente: ROGERIO CABOCLO

Secretario General: WALTER FELDMANN

Dirección: Av. Luis Carlos Prestes, 130 – Barra da Tijuca, Rio de Janeiro - Brasil

Telf: +55 21 3572-1900

Web: [www.cbf.com.br](http://www.cbf.com.br)

## **3.- COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL: COL COPA AMÉRICA BRASIL 2019**

Presidente del Consejo de Administración: FERNANDO SARNEY

CEO: ROGERIO CABOCLO

Dirección: Av. Luis Carlos Prestes, 290, sl. 303/304 – Barra da Tijuca, Rio de Janeiro – Brasil

Telf: +55 21 2021-2019

Web: [www.copaamerica.com](http://www.copaamerica.com)

## ABREVIATURAS Y TERMINOLOGÍA

<b>CONMEBOL</b>	<b>Confederación Sudamericana de Futbol</b>
<b>CBF</b>	Confederacao Brasileira de Futebol
<b>FOP</b>	<i>Field of Play</i> – Campo de Juego, incluyendo las áreas adyacentes.
<b>Fase de Grupos</b>	Todos los partidos de las Fase de Grupo que se disputen antes de los Cuartos de Final
<b>Competicion</b>	Todos los partidos de Grupos, Cuartos de Final, Semifinal, 3er y 4to Puesto y Final.
<b>AN</b>	Asociaciones Nacionales
<b>COT</b>	Campos Oficiales de Entrenamiento
<b>MD</b>	<i>Match Day</i> – Dia de Partido. Ej.: MD-1 (significa día previo al partido)
<b>KO</b>	<i>Kick Off</i> – Hora de inicio del partido
<b>VAR</b>	<i>Video Assistant Referee</i> – Asistente de árbitro de vídeo
<b>Zona Técnica</b>	Área Técnica definida de acuerdo a las Reglas de Juego, incluyendo las posiciones del 4to Arbitro y cualquier asiento técnico adicional.
<b>MCM</b>	<i>Match Coordination Meeting</i> – Reunión de coordinación técnica (MD-1)
<b>COL CA2019</b>	Comité Organizador Local de la CONMEBOL Copa América Brasil 2019

# CONMEBOL COPA AMÉRICA

## Art. 1.

1. La CONMEBOL Copa América (en adelante, «la competición») es una competición de la CONMEBOL incorporada a los Estatutos de la CONMEBOL.
2. La competición se disputa cada cuatro años. Por regla general, toda federación afiliada a la Conmebol debe participar en la competición.
3. Con ocasión de cada campeonato, el Consejo de la Conmebol podrá invitar asociaciones nacionales pertenecientes a otras Confederaciones, reconocidas por Conmebol.
4. Para la presente edición, el Consejo ha decidido invitar a participar a las asociaciones nacionales de Japón y Qatar (AFC).
5. La edición 2019 se celebrará en Brasil, del 14 de junio al 7 de julio. La Confederacao Brasileira de Futebol ha sido designada como asociación organizadora de esta competición. La asociación organizadora, a través de un Comité Organizador Local (COL) es responsable de preparar, organizar y celebrar la Conmebol Copa América (CA2019), así como de la seguridad y demás cuestiones logísticas durante su disputa.
6. Todos aquellos derechos que en este reglamento no se cedan a la asociación organizadora, a terceros o a una asociación participante serán propiedad de la CONMEBOL.
7. El Reglamento de la Conmebol Copa América Brasil 2019 (en adelante, «el reglamento») regula los derechos, deberes y responsabilidades de todas las federaciones participantes en la competición, así como de la asociación organizadora, ya que forma parte integrante del Matriz de Responsabilidades de la asociación organizadora. El reglamento, todas las directrices y circulares elaboradas por la Conmebol son vinculantes para todas las personas participantes y relacionadas con la preparación, organización y disputa de la competición.
8. Serán de aplicación las Reglas de Juego de IFAB, los Estatutos de la Conmebol y la normativa pertinente en vigor de este organismo, tales como el Código Disciplinario, Reglamento de Control de Dopaje y las Directrices de Marketing y las Directrices de los Medios. Asimismo, será de aplicación el Reglamento de Equipamiento de la FIFA y/o Conmebol. Las referencias a los Estatutos y a la normativa de la Conmebol y FIFA de este reglamento se remiten a los Estatutos y a la normativa de la Conmebol y FIFA vigentes en el momento de su aplicación.
9. La Copa América utilizará la Asistencia por Árbitro de Vídeo (VAR) en todos los partidos del torneo.

# COMISIÓN DE COMPETICIONES DE CONMEBOL

## Art. 2

1. La Comisión de Competiciones de la Conmebol (la «comisión organizadora»), nombrada por el Consejo de la Conmebol, es responsable de organizar la Conmebol Copa América, de acuerdo con los Estatutos de la Conmebol y reglamentos vigentes.
2. En caso necesario, la comisión organizadora podrá nombrar un bureau o una subcomisión y podrá delegar el ejercicio de las funciones que considere apropiadas en las subcomisiones que se creen con esta finalidad o en las personas que se estimen convenientes.
3. La comisión organizadora podrá abordar todos aquellos asuntos relacionados con la competición que no sean responsabilidad de otro órgano de acuerdo con este reglamento o con los Estatutos de la Conmebol.
4. Las decisiones de la comisión organizadora o de su subcomisión o bureau son firmes, vinculantes e inapelables.

# ASOCIACIÓN ORGANIZADORA

## Art. 3

1. El Consejo de la Conmebol ha nombrado a la Confederaçao Brasileira de Futebol («la federación organizadora») anfitriona de la CONMEBOL COPA AMERICA BRASIL 2019.
2. La asociación organizadora, a través de su COL es la responsable de organizar, albergar y celebrar la competición. De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo, se creará un Comité Organizador Local (COL). Tanto la federación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la Conmebol y todas las decisiones de esta última serán definitivas.
3. Las obligaciones y responsabilidades de la federación organizadora relativas a la competición se estipulan en la Matriz de Responsabilidades, e incluyen, entre otras, las siguientes:
  - a. Garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios , los campos de entrenamiento, los hoteles y en otros recintos vinculados a la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, con el objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;
  - b. Contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;

- c. Contratar, tras consultar con la CONMEBOL, pólizas de seguro para cubrir todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local, los miembros de la federación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición, a excepción de los miembros de la delegación de los equipos participantes.
4. La federación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por el órgano competente de la CONMEBOL referente a sus deberes y responsabilidades.

## FEDERACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

### Art. 4

#### **1. Durante toda la competición, las federaciones participantes serán responsables de:**

- a. El comportamiento de todas aquellas personas acreditadas, es decir, futbolistas, entrenadores, directivos, responsables de prensa, representantes e invitados de la delegación (en adelante, «los miembros de la delegación»), así como de todos aquellos que desempeñen alguna función en nombre de la federación durante la competición, desde la llegada al país anfitrión hasta que lo abandonen;
- b. Garantizar la obtención de pólizas de seguro adecuadas, que cubran todos los riesgos de viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación y a toda persona que desempeñe tareas en su nombre;
- c. Pagar los gastos extraordinarios de los miembros de la delegación de su equipo y de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estadía en el país anfitrión;
- d. Cubrir todos los gastos derivados de una prolongación de la estadía de cualquier miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre, cuya duración determinará la Conmebol;
- e. Solicitar con la suficiente antelación los visados necesarios a la embajada o consulado del país organizador;
- f. Proveer, dentro de los plazos requeridos, toda la información solicitada por COL y CONMEBOL directamente relacionadas a la organización del torneo tales como, pero no limitándose a acreditación, acomodación, logística y transporte, entre otras.

- g. Asistir a todas las conferencias de prensa y otras actividades oficiales para periodistas organizadas por la Conmebol, de acuerdo con la normativa y las instrucciones impartidas por la Conmebol;
- h. Garantizar que todos los miembros de su delegación o, si procede, un representante, completen los formularios de inscripción y los demás documentos solicitados, tal y como lo ha comunicado Conmebol, dentro de los plazos fijados por Conmebol;
- i. Garantizar que todos los miembros de las delegaciones cumplan con los Estatutos, la normativa vigente, las directivas, las directrices y las circulares de Conmebol, así como las decisiones tomadas por sus órganos, en particular el Consejo, la comisión organizadora de Conmebol, la Comisión de Árbitros, la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética y la Comisión de Apelación;

2. Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos de la Conmebol y sus reglamentos vigentes (incluido este mismo), en particular, el Código Disciplinario de la Conmebol, el Reglamento de Seguridad, el Reglamento Antidopaje de la Conmebol, el Código de Ética de la Conmebol, las directrices de medios, las directrices de marketing y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como con todas las circulares, directrices, directivas y decisiones de los órganos de la Conmebol, a menos que el presente reglamento estipule lo contrario.
3. Todos los miembros de las delegaciones se comprometen a cumplir en su integridad los Estatutos y los reglamentos de la Conmebol y las decisiones, directrices y circulares de sus órganos, en particular del Consejo, la comisión organizadora, la Comisión de Árbitros, la Comisión de Ética, la Comisión Disciplinaria y la Cámara de Apelaciones.

## RETIRADA, PARTIDO NO DISPUTADO Y SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE PARTIDOS

### Art. 5

1. Las federaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que resulten eliminadas.
2. Si una federación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición, el Tribunal de Disciplina de la Conmebol le impondrá una multa de (300.000USD) como mínimo. Si una federación participante se retirara durante los 30 días previos al primer partido de la competición, el Tribunal de Disciplina de la Conmebol le impondrá una multa de un mínimo de (400.000 USD).
3. Según las circunstancias de la retirada, el Tribunal de Disciplina de la Conmebol podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir a la federación en cuestión de las siguientes competiciones de la Conmebol.
4. De conformidad con el Reglamento Disciplinario de la Conmebol, el Tribunal de Disciplina podrá tomar medidas disciplinarias contra las federaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la Conmebol.  
En tales casos, el el Consejo de la Conmebol podrá determiar también la repetición del encuentro.
5. Toda federación participante que se retire o cuya conducta pueda comportar la anulación o la suspensión definitiva de un partido podrá recibir la orden de la Conmebol de reembolsar a la Conmebol, a la federación organizadora o a otra federación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la Conmebol podrá imponer a la federación

implicada el pago de una indemnización a la Conmebol, a la federación organizadora o a otra federación participante por los daños causados. Además, la federación en cuestión renunciará a solicitar a la Conmebol remuneración económica alguna.

6. Si una federación se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la Conmebol decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.
7. Además de la disposición anterior, en caso de que un partido se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor una vez que haya comenzado, se aplicarán las siguientes reglas:
  - a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
  - b) el partido se reanudará con los mismos jugadores en el terreno de juego y los mismos suplentes en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;
  - c) no se podrán añadir suplentes a la lista de jugadores convocadas;
  - d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
  - e) los jugadores expulsados antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidos;
  - f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
  - g) la Conmebol decidirá la hora, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.
8. Si por alguna razón, el partido no pueda iniciarse por causa del estado del campo de juego u otra razón, el mismo deberá ser jugado al día siguiente. Si por razones que estén mas allá del control de la Conmebol, el partido no pueda jugarse nuevamente al día siguiente, el Consejo de la Conmebol tomará la decisión final al respecto.

## **REEMPLAZO**

### **Art. 6**

Si una federación participante se retira o se la excluye de la competición, la Conmebol decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. El órgano competente de la Conmebol podrá decidir, en particular, sustituir a dicha federación por otra.

# CUESTIONES DISCIPLINARIAS

## Art. 7

1. Sin perjuicio de lo expresamente dispuesto en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL vigente en cada momento, en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren en su ámbito de aplicación.
2. Las infracciones disciplinarias se tratarán, además de lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la Conmebol vigente, de acuerdo con las circulares y las directrices pertinentes que las federaciones participantes se comprometen a acatar.
3. Para efectos de comunicación con los órganos judiciales de la CONMEBOL, todas las Asociaciones Nacionales deberán proveer hasta dos direcciones electrónicas a la CONMEBOL antes del inicio del Torneo en la Carta de Conformidad y Compromiso. Las AN serán los únicos responsables del correcto funcionamiento de las direcciones electrónicas proporcionadas, asegurando que los mismos les permitan realizar las funciones de envío y recibimiento de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a las direcciones electrónicas facilitadas serán considerados notificados el día de su envío aun cuando haya sido imposible su recibimiento por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de las direcciones electrónicas de la CONMEBOL.
4. Las federaciones participantes y los miembros de la delegación de los equipos se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la Conmebol, en particular el Reglamento Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código de Ética de la Conmebol y el Reglamento de Equipamiento de Fifa , así como todas las directrices, circulares, directivas y decisiones de los órganos de la Conmebol, a menos que este reglamento estipule lo contrario.
5. Las amonestaciones serán las que están establecidas en las Reglas de Juego, decididas pela International Football Association Board (IFAB) y publicadas por la FIFA.
6. Las amonestaciones aplicadas por el árbitro serán registradas, y el jugador que reciba un total de dos (2) tarjetas amarillas de manera consecutiva o alternada quedará suspendido para el siguiente partido. Las amonestaciones implicarán además una sanción de una multa de USD 400 (CUATROCIENTOS DÓLARES) por cada una de ellas. El valor da multa aplicada a un jugador será debitado automáticamente del valor que los equipos deban recibir por parte de la CONMEBOL por participación y/o premios. La acumulación de tarjetas amarillas de la FASE DE GRUPOS queda sin efecto a partir del inicio de los Cuartos de Final. No obstante, un jugador, que durante el último partido de la FASE DE GRUPOS reciba una amonestación que por acumulación suponga su

suspensión automática para el siguiente partido, deberá cumplir con dicha suspensión en su partido de CUARTOS DE FINAL.

7. Las expulsiones por tarjeta roja directa estarán sujetas a la imposición de las multas económicas que determinen los órganos disciplinarios de la CONMEBOL, la cual no podrá ser inferior a USD 1.500 (MIL QUINIENTOS DÓLARES El valor da multa aplicada a un jugador u oficial expulsado, será debitado automáticamente del valor que los equipos deban recibir por parte de la CONMEBOL por participación y/o premios.
8. Como regla, un jugador u oficial que fuera expulsado estará automáticamente suspendido para el siguiente partido de la competición, independientemente de la resolución que los órganos judiciales de la Conmebol determinen, pudiendo ampliarla y/o extenderla.
9. Además, a lo largo de toda la competición, los miembros de la delegación del equipo se comprometen a cumplir con los siguientes preceptos:
  - a) Respetar el espíritu de deportividad y el juego no violento y comportarse de acuerdo a estos
  - b) Evitar todo tipo de comportamiento discriminatorio
  - c) Abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la Conmebol.

## LITIGIOS

### Art. 8

1. De conformidad con los Estatutos de la Conmebol, las federaciones participantes no deberán acudir a la justicia ordinaria para resolver conflictos, sino que estarán sometidos a la jurisdicción exclusiva de la Conmebol.
2. Las federaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de Conmebol, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que sea excluido o que se trate de decisiones definitivas y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se regirá por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

# PROTESTAS

## Art. 9

1. En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de selección de los jugadores, las instalaciones del estadio y los balones.
2. Todas las protestas deberán ser remitidas por escrito fundado al correo electrónico de la Unidad Disciplinaria y a la Dirección de Competiciones de Selecciones de la Conmebol dentro de las veinticuatro horas posteriores al partido.
3. No se podrán presentar protestas contra las decisiones de los árbitros sobre hechos sucedidos en el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Reglamento Disciplinario de la Conmebol estipule lo contrario.
4. Si no se cumplen las condiciones formales de presentación de protestas estipuladas en este reglamento o en el reglamento disciplinario de la Conmebol, el órgano competente desestimaré la protesta.

# MEDICINA Y DOPAJE

## Art. 10

1. La CONMEBOL y el COL CA2019 designaran médicos de campo que serán responsables por el control, verificación y cumplimiento de las disposiciones médicas que requieran los partidos o entrenamiento (ambulancia de alta complejidad, desfibrilador externo automático, asistencia a los árbitros e al médico de control de doping se este así lo solicita).
2. Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en los partidos de la competición y proteger la salud de los jugadores, las federaciones participantes deberán garantizar que se someten a un examen médico previo a la competición. La Conmebol deberá recibir la confirmación de la realización de los estudios correspondientes. La Comisión Médica de Conmebol facilitará a las federaciones participantes un formulario de evaluación pre-competencia.
3. El incumplimiento de la disposición anterior podrá conllevar la imposición de medidas disciplinarias por parte del Tribunal de Disciplina de la Conmebol, de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la Conmebol.

4. De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión Médica de la Conmebol y documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, será posible realizar pausas de refresco en un partido que se juegue en condiciones meteorológicas extremas. Será necesario estudiar en cada caso si este tipo de descansos son necesarios. La responsabilidad de su inclusión y ejecución recaerá en el árbitro principal.
5. De acuerdo con los protocolos establecidos por la Comisión Médica y documentados en el Manual de Medicina de Urgencia en el Fútbol, si un jugador sufre una conmoción cerebral, el médico del equipo deberá realizarle un examen. El árbitro podrá parar el juego durante un máximo de tres minutos cuando se sospeche que un jugador haya sufrido una conmoción cerebral. El árbitro permitirá que el futbolista lesionado siga jugando únicamente si cuenta con la autorización del médico de la selección, quien tomará la decisión definitiva.
6. El dopaje está estrictamente prohibido.
7. La Unidad Antidopaje de la CONMEBOL se reserva el derecho de ordenar que sean realizados controles de doping en competición o fuera de competición sin la necesidad de aviso previo, pudiendo ser controles de doping de orina o sangre. Los controles podrán ser aleatorios (sorteo) o dirigidos, de acuerdo con el Reglamento Antidoping de la CONMEBOL, procedimiento que será informado a los encargados médicos de cada equipo, y al cual los equipos participantes están obligados a cumplir, así como a someterse e respetar la decisión que haya sido adoptada por la Unidad Antidopaje.
8. Los costos que demanden los análisis laboratoriais, pagos derivados del control de doping, del médico de control de doping y del médico de campo designado para el torneo, son asumidos por la CONMEBOL.
9. En caso de un resultado analítico adverso, el jugador será responsable por los costos del análisis laboratorial de la contraprueba de acuerdo con el Reglamento Antidoping de la CONMEBOL.
10. Por medio de una circular, la Conmebol informará a las federaciones participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.
11. El Reglamento Disciplinario de la Conmebol, el Reglamento Antidopaje de la Conmebol, así como otros reglamentos de la Conmebol y FIFA pertinentes estarán vigentes durante la competición.

12. Será de responsabilidad del COL CA219 providenciar para cada juego o entrenamiento, lo siguiente:

- Tener disponible por lo menos 01 (una) ambulancia de alta complejidad con acceso inmediato al campo de juego y, además de eso, contar con un hospital de alta complejidad a una distancia en tiempo en torno a los 15 minutos del estadio. Las ambulancias deben estar en el estadio mínimo KO -2h hasta 1h después del término del partido.
- Contar en el campo de juego con personal médico o paramédico con el siguiente equipamiento
- Desfibrilador Externo Automático
- Plancha rígida de remoción de trauma raquimedular o camilla de remoción de víctimas de trauma
- Inmovilizador provisorio para miembros superiores o inferiores traumatizados.
- Bolsa de Soporte Avanzado dei Vida (ALS) - equipamientos de resucitación cardíaca y soporte ventilatorio

13. Los estadios oficiales estarán equipados con sala(s) de primeros auxilios para atender a los jugadores, oficiales y espectadores que necesiten atención médica.

## COBERTURA DE GASTOS

### Art. 11

1. La Conmebol será responsable por el pago de participacion (participation fee) de los equipos. Parte de estos fondos serán utilizados para los gastos de traslado de ida y vuelta de las delegaciones a la ciudad sede de su primer partido en el torneo, así como para cualquier otro gasto extra que sus delegaciones generen en su preparación para la competición.
2. El COL organizará y correrá con los gastos de todos los traslados aéreos y terrestres para todas las actividades oficiales de la competición, de los 50 miembros oficiales de cada delegación de las federaciones participantes, incluidos el equipamiento, de acuerdo con el protocolo de llegada y salida, o sea tres días antes del primer partido de los equipos y hasta 24 horas después de su último partido en el torneo, incluyendo la ida y vuelta al aeropuerto, traslado para los partidos, entrenamientos y reuniones de coordinación, así como cualquier transporte para eventos oficiales de a competición.
3. El COL correrá con las siguientes responsabilidades:

- a) Alojamiento y manutención de todos los miembros de las delegaciones de las federaciones participantes, hasta un máximo de 50 personas. Las delegaciones no podrán hospedarse en hoteles diferentes de los hoteles oficiales predeterminados por el COL.
  - b) Canchas de entrenamiento, las que serán utilizadas por las AN durante la estadía de la delegación en las sedes determinadas, y que estarán pareadas con los hoteles citados en el ítem anterior. Las delegaciones no podrán utilizar canchas de entrenamiento diferentes de las oficiales predeterminadas por el COL
  - c) Traslado aéreo y terrestre para los árbitros y oficiales designados.
  - d) Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que asumirá la Conmebol o la federación organizadora, correrá por cuenta de la federación participante correspondiente.
4. Las federaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:
- a) Gastos de traslado aéreo desde sus países a la sede del torneo. Este gasto está incluido en el *fee* de participación de los equipos que entrega la CONMEBOL.
  - b) Manutención y alojamiento durante la competición (superiores a las cantidades cubiertas por la Conmebol o el COL);
  - c) Gastos extras relacionados con otros miembros de la delegación de la federación (si supera el número estipulado para la delegación oficial en este reglamento);
  - d) Otros gastos de equipamiento o artículos para las salas de reuniones o los vestuarios que no cubra la Conmebol o el COL;
  - e) Gastos de alimentos adicionales a los acordados entre la Conmebol, COL y los hoteles de los equipos;
  - f) Todos los gastos extras e incidentales en el traslado y movilizaciones no oficiales en las sedes.

# NORMAS TÉCNICAS DE LA COMPETICION

## NÚMERO DE EQUIPOS

### Art. 12

1. El Consejo de Conmebol establecerá el número máximo de selecciones participantes en la competición. Las selecciones participantes en la competición de 2019 serán 12, distribuidas entre las confederaciones del modo siguiente:

CONMEBOL - 10 selecciones

AFC - 2 selecciones

2. Cada AN deberá llegar por lo menos 03 (tres) días antes de su primer partido en el torneo, momento en el cual los servicios oficiales serán entregados por el COL CA2019.
3. Cada equipo participará de la Reunión de Llegada de Equipo (TAM) entre la llegada y su primer juego en el torneo. La programación y agenda para la Reunión de Llegada del equipo será comunicada oportunamente. Esta reunión incluirá una sesión de foto y vídeo obligatoria para todos los jugadores participantes y el equipo técnica.
4. Cada equipo debe participar de una Reunión de Coordinación del Partido (MCM) el día anterior a cada partido. Esas reuniones son obligatorias, y serán lideradas por el Coordinador General de CONMEBOL y los representantes de los dos equipos deben participar de las mismas con representantes y responsables por los siguientes temas:
  - Horarios de salida de los hoteles
  - Colores de los uniformes de los equipos (incluyendo equipamiento de goleros)
  - Lista de Jugadores
  - Protocolo de irrigación del campo
  - Cuenta Regresiva, protocolo de entrada al campo
  - Número de personas permitidas en las bancas
  - Procedimientos de calentamiento (antes y durante el partido)
  - Cuestiones de Arbitraje
  - Cuestiones Médicas y de Antidoping
  - Cuestiones de Marketing
  - Organización de Prensa
  - Cuestiones Disciplinarias
  - Cuestiones de Seguridad
  - Otros asuntos.

# CRITERIOS DE CONVOCATORIA

## Art. 13

1. Al convocar a los futbolistas que integrarán su selección, las federaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:
2. Una Asociación nacional que se inscriba en la Competición no debe referirse (directa o indirectamente) a su selección como una selección inferior públicamente o en cualquier tipo de la prensa. La AN que no cumpla con esta estipulación podrá ser pasible de un expediente disciplinarios con las sanciones o multas que correspondan
  - a) Todos los jugadores deberán poseer la nacionalidad del país que representen y estarán sujetas a su jurisdicción;
  - b) De conformidad con los Estatutos de la Conmebol y el resto de la normativa pertinente, todas cumplirán con los criterios de convocatoria.
  - c) Las federaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan con los criterios de convocatoria. Si no cumplen esta disposición, afrontarán las consecuencias estipuladas en el Reglamento Disciplinario de Conmebol.
  - d) Las infracciones relacionadas con los criterios de convocatoria de las jugadores se someterán al Tribunal de Disciplina de Conmebol, que tomará una decisión de conformidad con el Reglamento de Disciplina de Conmebol.

# SORTEO

## Art. 14

1. El sorteo oficial de la competición se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la competición.
2. Conmebol realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración factores deportivos.
3. Las decisiones de Conmebol respecto a la formación de grupos y la duración de la competición serán definitivas. En caso de que alguna selección se retire, Conmebol podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el Art. 58 precedente.
4. La federación organizadora coordinará el sorteo y, según el tiempo disponible, lo combinará con una reunión informativa con las selecciones, visitas de inspección a los estadios y otras actividades relacionadas con la competición.

5. Conmebol enviara mediante circular los detalles organizativos, logísticos y de procedimiento referente al sorteo y seminario.

## FORMATO DE LA COMPETICIÓN

### Art. 15

1. La competición se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa (Cuartos de Final y Semifinales) el partido por el tercer puesto y la final.
2. En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.
3. En los partidos de Cuartos de Final, si un partido termina en empate después de 90 minutos, se procederá a definir al ganador mediante la ejecución de tiros desde el punto penal.
4. En las semifinales, partido por el 3er. Puesto y en la final, si el partido termina en empate después de 90 minutos, se disputará un alargue de 30 minutos dividido en dos periodos suplementarios de 15 minutos cada uno, a fin de determinar al ganador; en caso de que, al finalizar esta prórroga, la paridad continuase, se procederá a definir al ganador mediante la ejecución de tiros desde el punto penal, conforme a las Reglas de Juego de la IFAB

## FASE DE GRUPOS

### Art. 16

1. Los 12 equipos participantes se repartirán en 3 grupos de 4 equipos cada uno.
2. Conmebol distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie mediante el ranking de FIFA, tomando en consideración factores deportivos.
3. Las selecciones se distribuirán de la manera siguiente entre los cuatro grupos:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
A1	B1	C1
A2	B2	C2
A3	B3	C3
A4	B4	C4

Los partidos de la fase de grupos se disputarán según el siguiente calendario, establecido por Conmebol. El equipo cuyo nombre aparezca en primer lugar será el equipo que juegue como local.

1er Fecha		2da Fecha		3er Fecha	
<b>P1</b>	A1 vs A2	<b>P7</b>	A1 vs A3	<b>P13</b>	A4 vs A1
<b>P2</b>	A3 vs A4	<b>P8</b>	A2 vs A4	<b>P14</b>	A2 vs A3
<b>P3</b>	B1 vs B2	<b>P9</b>	B1 vs B3	<b>P15</b>	B2 vs B3
<b>P4</b>	B3 vs B4	<b>P10</b>	B2 vs B4	<b>P16</b>	B4 vs B1
<b>P5</b>	C1 vs C2	<b>P11</b>	C1 vs C3	<b>P17</b>	C4 vs C1
<b>P6</b>	C3 vs C4	<b>P12</b>	C2 vs C4	<b>P18</b>	C2 vs C3

4. El formato será de liguilla y todos los equipos de un mismo grupo se enfrentarán una vez entre sí. La victoria valdrá tres puntos, el empate uno y la derrota cero.
- 4.
4. Las selecciones que ocupen las dos primeras plazas de cada grupo se clasificarán para cuartos de final, junto con los dos mejores terceros.
- 4.
4. El orden de clasificación de las selecciones en cada grupo se determinará de la manera siguiente:
  4. a) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo
  4. b) diferencia de goles en los partidos de grupo
  4. c) mayor número de goles marcados en los partidos de grupo
  - 4.
  4. Si dos o más selecciones siguen igualadas conforme al criterio arriba mencionado, su clasificación y posición se determinará de la siguiente forma:
    4. d) mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión
    4. e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión
    4. f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo
    4. g) mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase de grupos:
      - 4. • Primera amarilla: 1 punto menos
      - 4. • Segunda amarilla/roja: 3 puntos menos
      - 4. • Tarjeta roja directa: 4 puntos menos
      - 4. • Tarjeta amarilla y tarjeta roja directa: 5 puntos menos

Solo se aplicarán a un único jugador por partido una de las deducciones mencionadas.

8. Sorteo a ser realizado por Conmebol.

## CUARTOS DE FINAL

### Art. 17

1. Las ocho selecciones clasificadas en la fase de grupos jugarán los cuartos de final de la siguiente forma:

Partido 19	1.º A – 3.º B o 3.º C
Partido 20	1.º B – 2.º C
Partido 21	2.º A – 2.º B
Partido 22	1.º C – 3.º AO 3.º B

## SEMIFINALES

### Art.18

1. Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Partido 23	Ganador 19 – Ganador 21
Partido 24	Ganador 20 – Ganador 22

## FINAL Y PARTIDO POR EL 3ER PUESTO

### Art. 19

Los ganadores de las semifinales disputarán la final. Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.er puesto.

Partido 25	Perdedor 23 – Perdedor 24
Partido 26	Ganador 23 – Ganador 24

# SEDES, FECHAS, HORA DE INICIO, SESIONES DE ENTRENAMIENTO Y LLEGADA A LAS SEDES PARA DISPUTAR LOS PARTIDOS

## Art. 20

1. Las sedes, estadios, fechas y horas de inicio de los partidos, así como los centros de entrenamiento oficiales, serán propuestos por la federación organizadora al Consejo de la CONMEBOL y a la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL para su previa aprobación.
2. Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Todos los estadios deberán contar con sistemas de iluminación que garanticen que todo el terreno de juego esté iluminado de manera uniforme y adecuada para producciones televisivas. Además, en caso de un fallo del suministro eléctrico, cada estadio deberá disponer de un generador que garantice al menos dos tercios de la intensidad de luz especificada en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio.
3. La Comisión de Competiciones de la Conmebol establecerá las sedes y las fechas de los partidos de la competición con un periodo de descanso de al menos 48 horas entre cada partido de cada equipo representativo.
4. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos representativos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio donde disputarán su partido, la víspera de dicho encuentro. La CONMEBOL comunicará los horarios de entrenamiento. En principio, se deberá esperar un mínimo de 30 minutos después del término de la sesión de entrenamiento de un equipo representativo antes de dar comienzo a la sesión de entrenamiento de otro equipo. Si el terreno de juego no está en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del terreno de juego, la CONMEBOL podrá acortar o cancelar la sesión de entrenamiento. En este caso, los equipos representativos solo podrán inspeccionar el terreno con calzado de entrenamiento. Si un equipo representativo juega más de una vez en el mismo estadio, la CONMEBOL podrá decidir, si autoriza una segunda sesión de entrenamiento, dependiendo entre otras cosas, del estado del terreno de juego.
5. En los días de partido, y si lo permiten las condiciones meteorológicas, los equipos representativos tendrán derecho a realizar el calentamiento en el terreno de juego antes del partido. Si el terreno de juego no estuviera en buen estado o si las sesiones de calentamiento lo deterioraran para la disputa del partido, la CONMEBOL podrá cancelar o acortar la sesión de calentamiento.

6. Al menos 30 días antes de que se dispute el primer partido en los estadios, todos los estadios y centros de entrenamiento oficiales deberán estar listos y quedar exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. Vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la CONMEBOL. A menos que la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL o el COL otorgue una autorización expresa, los estadios y los terrenos de entrenamiento oficiales no se utilizarán para partidos y otros actos durante los 30 días previos al torneo y durante la competición. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.
7. Los centros de entrenamiento oficiales deberán encontrarse en un estado excelente y ubicarse cerca de los hoteles de los equipos. Estarán listos y exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. Vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la CONMEBOL al menos 7 días antes del primer partido disputado en la sede. A menos que la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL lo autorice de forma expresa, los centros de entrenamiento oficiales no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 21 días previos al primer acto oficial y durante la competición final. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.
8. Los equipos representativos participantes en la competición deberán llegar al menos setenta y dos horas antes de su primer partido a la sede donde el mismo se disputará. Los equipos representativos únicamente se alojarán en los hoteles oficiales de los equipos (los de una sede específica y los centros de entrenamiento) elegidos por la federación organizadora. Mediante una circular, la CONMEBOL facilitará los detalles sobre la política de alojamiento y, en particular, sobre el uso de los hoteles y campos de entrenamiento de los equipos en una sede determinada.
9. Los equipos representativos participantes en la competición final utilizarán para entrenar únicamente los centros oficiales de entrenamiento elegidos por la Asociación Organizadora, desde las setenta y dos horas previas a su primer partido y hasta su eliminación. Si el centro de entrenamiento de un equipo se utiliza como terreno de entrenamiento oficial, se aplicará lo estipulado en el apdo. 7.
10. Los centros de entrenamiento oficiales para los cuerpos arbitrales deberán encontrarse en un estado excelente y ubicarse cerca de los hoteles donde se hospedan los mismos. Estarán listos y exentos de cualquier tipo de actividad o elemento comercial (p. ej. Vallas o cualquier otra señalización) distinto al de los afiliados comerciales de la CONMEBOL al menos 7 días antes del primer partido del torneo. A menos que la Comisión Administradora de la CONMEBOL lo autorice de forma expresa, los estadios y los centros de entrenamiento de los árbitros no se utilizarán para partidos u otros actos durante los 15 días previos al primer acto oficial y durante la competición. Toda violación de esta disposición será objeto de sanciones disciplinarias.

Parágrafo único – Partidos amistosos: Conforme a lo dispuesto por el Consejo de la Conmebol, no estará permitido que los equipos disputen partidos amistosos con equipos que iintegren sus mismos grupos en un periodo de 60 días antes del inicio de la competición.

## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS ESTADIOS

### Art. 21

1. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de los reglamentos pertinentes.
2. A menos que Conmebol disponga lo contrario, el terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. Las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, serán lo suficientemente amplios.
3. Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde los jugadores podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis jugadores junto a un integrante del cuerpo técnico. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada junto al banquillo, detrás del primer árbitro asistente.
4. Al final del partido, ninguna actividad será permitida en el terreno de juego en forma de garantizar la calidad del césped en todos los partidos. Cualquier actividad solicitada por una Asociación Nacional deberá ser realizada en las áreas de calentamiento.
5. Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y travesaños de los arcos, al igual que las redes, deberán ser blancos. Los estadios deberán contar con postes, redes y banderines de tiro de esquina de reserva almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

# CRONÓMETROS, TABLEROS MANUALES Y ELECTRÓNICOS Y PANTALLAS GIGANTES

## Art. 22

1. En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90, 105 o 120 minutos. El entretiempo durará 15 minutos entre silbato y silbato.
2. Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, el árbitro indicará al cuarto árbitro, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido.
3. El cuarto árbitro deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadores y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.
4. Se podrá utilizar pantallas gigantes en el estadio para la transmisión del partido, siempre que no sea repetida una situación de juego controversial, conducta violenta o antideportiva.
5. Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.
6. La federación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan las disposiciones de los Reglamentos CONMEBOL y FIFA de Seguridad en los Estadios, así como otras directrices e instrucciones de Conmebol en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de Conmebol. La federación organizadora será responsable del orden y la seguridad en los estadios antes, durante y después de los partidos. Las inmediaciones del estadio serán responsabilidad de las fuerzas públicas.

## PERIODO DE USO EXCLUSIVO

### Art. 23

1. A menos que Conmebol o el COL otorguen una autorización especial, los campos de juego no se utilizarán para disputar encuentro alguno ni para otros acontecimientos por lo menos durante los 30 días previos de la primera actividad de la Sede y hasta un día hábil después del último partido programado en el estadio.

## PERIODO DE USO COMPARTIDO

### Art.24

1. La federación organizadora deberá gestionar un periodo de uso compartido de los estadios oficiales de la competición de 30 y hasta 60 días antes del inicio de las actividades en la sede, a efectos de comenzar las tareas de preparación de la competición.

## ENTRENAMIENTO OFICIAL EN EL ESTADIO Y CALENTAMIENTO PREVIO AL PARTIDO

## ENTRENAMIENTO OFICIAL EN EL ESTADIO

### Art. 25

1. Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos deberán asistir a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar un día antes del encuentro. Conmebol comunicará los horarios de entrenamiento.
2. Las selecciones clasificadas para el partido por el tercer puesto y la final deberán entrenar 60 minutos en el estadio donde se vaya a disputar el partido, incluso aunque ya hayan disputado algún encuentro en ese estadio. Estos entrenamientos están sujetos a la aprobación definitiva de Conmebol, según las condiciones meteorológicas, el estado del terreno de juego y otros factores.
3. En principio, se dejará un intervalo de 30 minutos como mínimo entre el término de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento de otro.
4. Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, Conmebol podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, las selecciones solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.
5. Las sesiones de entrenamiento oficial deberán estar abiertas a los medios de comunicación acreditados al menos los primeros 15 minutos.
6. Los oficiales de Conmebol velarán por el estricto cumplimiento de los horarios establecidos para las actividades oficiales antes mencionadas

# CALENTAMIENTO EN LOS ESTADIOS ANTES DEL PARTIDO

## Art. 26

1. Si las condiciones meteorológicas lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido.
2. En principio, el calentamiento durará 30 minutos, comenzará cuando falten 50 minutos y finalizará cuando falten 20 minutos para el inicio del encuentro. Estos horarios están sujetos a cambio para el partido inaugural y el partido final.
3. Durante los partidos, en la zona prevista para calentamiento, podrán realizar dichos ejercicios hasta 6 jugadores por vez, acompañados de un oficial del equipo.
4. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, y si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, Conmebol podría acortar o cancelar el calentamiento.
5. El plan de regado del campo de juego será comunicado por el Coordinador General de Conmebol en la Reunión de Coordinación de Partido previo al mismo. El campo deberá ser regado en todas las áreas. Como regla general, el regado debe finalizar 60 minutos antes del saque de inicio. Sin embargo, si el árbitro y ambas asociaciones están de acuerdo, también se podrá regar de la siguiente manera:
  - a. Entre 15 y 10 minutos antes del KO time, y/o
  - b. Durante el entretiempo por un máximo de 5 minutos.

# BANDERAS E HIMNOS

## Art. 27

1. Durante todos los partidos de la competición, se izará en los estadios la bandera de Conmebol, la bandera del país organizador y las banderas de las dos federaciones participantes. La bandera del Torneo y la de Bandera Cree en Grande ondearán también en el estadio y se podrán distinguir con claridad desde el palco de autoridades.
2. Una o más músicas elegidas por la organización se interpretarán cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las federaciones participantes deberán enviar a Conmebol su himno nacional (duración máxima: 90 segundos; sin letra).

# INSTALACIONES DE ENTRENAMIENTO

## Art. 28

1. En principio, la federación organizadora pondrá a disposición de los equipos al menos dos campos de entrenamiento por ciudad anfitriona. Dichas instalaciones deberán ser aprobadas por Conmebol.
2. Las selecciones podrán, en el momento que así lo soliciten, hacer uso exclusivo de los terrenos de entrenamiento al menos desde los tres días previos a su primer partido y hasta que se haya disputado el último partido de la competición en esa sede.
3. Los campos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos de juego, deben estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.
4. La federación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Si las instalaciones de entrenamiento se localizan a una distancia de más de 30 minutos por vía terrestre, deberán disponer de al menos dos vestuarios con taquillas, duchas y baños.
5. A partir de tres días antes del partido inaugural y hasta su eliminación, las federaciones participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones de entrenamiento oficiales designadas por Conmebol.

# LISTAS DE JUGADORES Y ACREDITACIÓN

## LISTA PROVISIONAL

### Art. 29

1. 30 días antes del inicio de la competición, cada federación participante enviará en línea a Conmebol una lista provisional de hasta 40 jugadores (de los cuales cuatro, como mínimo, deberán ser arqueros), acompañada de las copias del pasaporte de cada uno de los jugadores que aparezcan en la lista. Los detalles de la lista provisional y el plazo para remitirla a Conmebol se comunicarán mediante circular.
2. Las solicitudes de modificación de la lista provisional para casos excepcionales por lesión se deberán presentar por escrito al menos diez días antes de la fecha de presentación de la lista definitiva y necesitarán de la aprobación de Conmebol, bajo los mismos criterios establecidos en el Art. 31.1.

# LISTA DEFINITIVA DE JUGADORES

## Art. 30

1. La lista definitiva de los 23 futbolistas seleccionados para participar en la competición (tres de los cuales deberán ser arqueros) deberá enviarse a Conmebol mediante formulario oficial y sistema COMET, al menos 15 días antes del partido inaugural de la competición. Los jugadores de la lista definitiva deberán elegirse de los jugadores incluidas en la lista provisional. La lista definitiva de jugadores deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información, pero no excluyente, de cada jugador:
  - ✓ Número de Camiseta
  - ✓ Apellido(s)
  - ✓ Nombre(s)
  - ✓ Sobrenombre
  - ✓ Nombre en la camiseta
  - ✓ Fecha de nacimiento
  - ✓ Número de pasaporte y fecha de vencimiento
  - ✓ Club y país al que pertenece
  - ✓ Posición
  - ✓ Peso
  - ✓ Altura
  
2. Solo podrán participar los 23 jugadores que figuren en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a los jugadores los números del 1 al 23, el número 1 deberá reservarse para uno de los arqueros. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán presentar una camiseta de arquero sin número dorsal que se utilizará en caso de que el arquero deba ser reemplazado por un jugador de campo (por lesión o expulsión) para distinguirlo de los otros jugadores.
  
3. Una vez recibidas las listas de jugadores por parte de las AM, en el plazo establecido en el punto 1 del presente artículo, las mismas serán publicadas por la CONMEBOL.

# SUSTITUCIÓN DE JUGADORES LESIONADOS

## Art. 31

1. Podrá sustituirse a un jugador inscripto en la lista definitiva de 23 por otro, **solo en caso de lesión grave**, a más tardar hasta 24 horas antes de la disputa del primer partido de su selección. La Comisión Médica de la Conmebol deberá aprobar por escrito dicha sustitución tras recibir y aprobar el diagnóstico médico detallado firmado por el médico del equipo (en español, portugués o inglés), y el o los exámenes médicos que certifiquen la gravedad de la lesión. Este órgano expedirá entonces un certificado con el que confirmará que la gravedad de la lesión impide al jugador a participar en la competición. La federación deberá entonces elegir inmediatamente a un reemplazo e informar a Conmebol al respecto (incluyendo toda la información específica del jugador requerida en el art. 30 apdo. 1). El sustituto deberá llevar en la camiseta el mismo número del jugador lesionado al que reemplaza. El jugador que sustituye al jugador lesionado no necesariamente deberá pertenecer a la lista inicial de 40 jugadores.
2. Conmebol publicará la lista definitiva de los 23 jugadores. En la lista de la delegación oficial figurarán los 23 jugadores y los 27 oficiales de la lista definitiva.

# CONTROL DE IDENTIDAD

## Art. 32

1. Antes del inicio de la competición, cada uno de los jugadores inscriptos en la lista definitiva deberá acreditar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte en vigor provisto de fotografía en la Reunión de Arribo de los Equipos al Coordinador General de Conmebol. Los jugadores que no presenten estos documentos no podrán participar en la competición.
2. Antes del inicio de la competición, cada uno de los oficiales inscriptos en la lista definitiva deberá acreditar su identidad mediante un pasaporte en vigor provisto de fotografía, solo así podrán recibir su acreditación.

# ACREDITACIÓN

## Art. 33

1. Conmebol entregará a todos los jugadores y oficiales de los equipos participantes una acreditación oficial provista de fotografía. Cada federación nacional participante recibirá 50 acreditaciones (23 para los jugadores inscriptos y 27 para los oficiales).

2. Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, Conmebol hará entrega a todos los equipos de un determinado número de acreditaciones complementarias (SAD). En las reuniones de coordinación de partidos con las selecciones y en circulares, se ofrecerán más detalles al respecto.
3. Solamente los jugadores en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición.
4. La utilización de las acreditaciones es de uso obligatorio en todas las instalaciones oficiales. Se podrá inspeccionar en todo momento las acreditaciones de jugadores, oficiales y las acreditaciones suplementarias.
5. Aquellos jugadores lesionados que sean reemplazados no más tarde de las 24 horas previas al inicio del primer partido de su equipo (v. art. 31, apdo. 11) deberán devolver sus acreditaciones a Conmebol. En consecuencia, los jugadores que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser considerados miembros de la lista oficial de la delegación de la federación participante.
6. Las federaciones participantes remitirán dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por Conmebol para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular.
7. Conmebol, a través de sus oficiales, se reserva el derecho a retirar la acreditación a cualquier oficial o jugador que se comporte de forma indebida.

## ALINEACIÓN Y BANCO DE SUPLENTE

### ALINEACIÓN

#### Art. 34

1. Los equipos deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación al coordinador general de Conmebol o al coordinador de competición de Conmebol a la llegada.
2. Los 23 jugadores figurarán en la lista inicial del partido (11 titulares y 12 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento.

3. Los números en las camisetas deberán corresponder con los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del director técnico y del capitán.
4. Será responsabilidad de los propios equipos que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo los futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de Conmebol.
5. Cualquiera de los once jugadores incluidos en la alineación inicial podrá ser sustituido por uno de los suplentes autorizados antes del saque inicial si no pudiera iniciar el partido por lesión o enfermedad. En ese caso, se deberá informar oficialmente al coordinador general de Conmebol antes de que comience el partido. En el plazo de 24 horas desde la finalización del encuentro, el equipo afectado deberá presentar a Conmebol un informe médico redactado por el médico del equipo (en uno de los tres idiomas oficiales de la competición).
6. Además, ningún jugador que haya sido excluido de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido.
7. Todo jugador lesionado o enfermo que haya sido excluido de la alineación inicial antes del comienzo del partido, aunque no esté autorizado a figurar como suplente, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser sometido al control de dopaje.
8. Solo podrán comenzar el partido aquellos jugadores que figuran en la alineación oficial facilitada al coordinador general de Conmebol o al coordinador de competiciones de Conmebol o que hayan sido confirmados como suplentes, en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias con los jugadores que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de Conmebol.
9. En caso de que un partido de las Semifinales, partido por el 3er puesto, o Final finalice empatado, en la prórroga se podrá realizar una cuarta sustitución, independientemente de que se hayan realizado o no las 3 sustituciones reglamentarias.

## BANCO DE SUPLENTES

### Art. 35

1. En el banquillo podrán sentarse como máximo 23 personas (doce suplentes y once oficiales, uno de ellos el médico del equipo). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse al coordinador general de Conmebol o al coordinador de competencias de Conmebol. Los jugadores suspendidos no están autorizados a sentarse en el banquillo.
2. De conformidad con la Regla n.º 4 de las Reglas de Juego, Los jugadores (lo que incluye a los sustitutos, jugadores sustituidos y jugadores expulsados) no tienen la autorización para llevar o utilizar ningún tipo de equipos electrónicos o de comunicación (excepto donde se permita el uso de EPTS). Se permite el uso de todo tipo de sistemas electrónicos de comunicación por parte del cuerpo técnico, en lo que respecta exclusivamente al bienestar y la seguridad del jugador o por razones tácticas o de instrucción, pero solo se pueden usar equipos pequeños y portátiles (p.ej. micrófonos, auriculares, , relojes inteligentes, ), **SIN TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DE TV DEL PARTIDO**. Un oficial que use equipos no autorizados o que se comporte de manera inapropiada como producto del uso de equipos electrónicos o de comunicación será expulsado del área técnica. El COL no estará obligado a proveer ningún tipo de servicio adicional para el funcionamiento de estos equipamientos.

## ASIENTOS TÉCNICOS

### Art. 36

Si las instalaciones del estadio lo permitieran, Conmebol y el COL podrán conceder localidades adicionales en la grada para el resto del cuerpo técnico perteneciente a la federación participante que asista al equipo (utilero, ayudante del fisioterapeuta, etc.). Desde estas localidades, se podrá acceder a los vestuarios siguiendo una ruta fijada previamente por Conmebol. Conmebol enviará una circular con más información al respecto.

# EQUIPAMIENTO

## Art. 37

1. Las federaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de FIFA en vigor. Los jugadores y los oficiales tienen prohibido mostrar mensajes políticos, religiosos o personales o lemas en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas de deporte, botelleros, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o eslóganes en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por Conmebol (incluido el tiempo que estén en los estadios para partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta).

2 El Coordinador General de la Conmebol tiene el derecho y la obligación de chequear los uniformes en la sede de los partidos.

3. Todos los uniformes a ser utilizados durante la CA2019 deberán estar exentas de cualquier tipo de publicidad comercial, y en particular:

- a) Para cualquier evento en el estadio desde su llegada al estadio hasta la salida del mismo;
- b) Para cualquier sesión de entrenamiento designado como oficial por la Conmebol, y;
- c) Cualquier conferencia de prensa oficial de la Conmebol y del torneo

4. Equipamientos especiales como: botellas, coolers, bolsas medicas, cinta de capitán,, etc) serán provistos a cada delegación por la Conmebol y su uso será obligatorio.

5. Todo esto conforme a lo establecido en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA y el Reglamento Comercial de la CA2019.

# CHALECOS DE CALENTAMIENTO

5. Durante los entrenamientos oficiales en los estadios, previos a los partidos y para el calentamiento de los suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por Conmebol.

# COLORES DEL UNIFORME

## Art. 38

1. Las selecciones deberán comunicar a Conmebol cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y el otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados

entre sí para sus arqueros. Estos tres uniformes deben diferenciarse claramente entre sí y sus colores deben contrastar entre sí, y a su vez deben ser diferentes de los uniformes oficial y de reserva del equipo y contrastar con los colores de estos últimos. Esta información deberá facilitarse a Conmebol en el formulario de los colores del uniforme. En los partidos, solo podrán lucirse estos colores.

2. La Conmebol comunicará a los equipos los colores que deberán vestir en cada partido. Si los uniformes de los equipos y del cuerpo arbitral, no contaran con el contraste suficiente y se prestasen a confusión, el equipo A en el calendario de partidos podrá vestir su uniforme titular y el equipo B, el de reserva o, en caso necesario, ambos equipos llevarán una combinación del uniforme titular y el de reserva. Conmebol se esforzará en garantizar que todas las selecciones vistan su uniforme oficial durante la fase de grupos al menos en una ocasión.

## INSPECCIÓN DEL UNIFORME

### Art. 39

1. 30 días antes del inicio de la competencia, las federaciones participantes deberán enviar a la Conmebol por courier las siguientes muestras exactas, las cuales deberán tener impresas en las camisetas y pantalones los nombres y números de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de FIFA:
  - a. Uniforme titular y de reserva (un juego de camiseta, pantalón y medias);
  - b. Tres juegos del uniforme del arquero (camiseta, pantalón y medias);
  - c. Guantes y gorras del arquero (si hubieran)
  - d. Equipamiento de los suplentes y del cuerpo técnico que se sentará en el banquillo durante los partidos.
2. Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.
3. Durante la competición, Conmebol deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas de deporte, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en los estadios, las instalaciones de entrenamiento, los hoteles o durante el viaje al país anfitrión o en los desplazamientos dentro de este.

## NOMBRES Y NÚMEROS

4. Durante la competición, los jugadores portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva, deberá estar ubicado en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

5. El apellido o apodo del jugador (o la forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al nombre indicado en la lista oficial de jugadores o en cualquier otro documento oficial de Conmebol. En caso de apodo, Conmebol previo análisis, tendrá la última palabra sobre la utilización del mismo.

## CAMISETAS DE ARQUERO SIN NOMBRE NI NÚMERO

6. Además de lo anterior y como única excepción al Art. 38, apdos. 4 y 5, los equipos deberán contar con un juego de camisetas de arquero sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, un jugador de campo deba ocupar el puesto de arquero.
7. Estas camisetas se tendrán a disposición en los mismos tres colores que las destinadas a los arqueros oficiales.

## UNIFORME DEL DÍA DE PARTIDO

8. Los uniformes titular y de reserva, así como los de arquero (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

## PARCHES EN LAS MANGAS

9. Conmebol pondrá a disposición de los equipos los parches oficiales de la competición en cantidad suficiente, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de cada jugador. Además, para la manga izquierda se entregarán los parches de la campaña institucional de la Conmebol “Cree en Grande”; Conmebol enviará a las federaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de los jugadores.

## BALONES

10. El balón oficial a ser utilizado en la competición será el NIKE MERLIN RABISCO, a ser suministrados exclusivamente por Conmebol. Deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de FIFA. Deberán llevar una de las tres designaciones siguientes: los logotipos oficiales «FIFA QUALITY PRO» o «FIFA QUALITY» o el de la referencia «INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD».
11. Conmebol entregará veinte balones para los entrenamientos a todas las selecciones después del sorteo oficial y una vez que las selecciones hayan entregado el formulario de

inscripción y de colores del uniforme del equipo; además, las selecciones recibirán otras veinte balones para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en el estadio oficial y en las instalaciones de entrenamiento oficiales solo se podrán utilizar los balones suministrados por Conmebol.

12. En cada partido de la competición se utilizarán 14 balones.

## ARBITRAJE

### Art. 40

1. La Comisión de Árbitros de Conmebol nombrará a los árbitros, árbitros asistentes y cuartos árbitros para todos los partidos de la competición. Serán seleccionados de la lista internacional de árbitros en vigor y no deberán pertenecer a ninguna federación miembro cuya selección esté incluida en el grupo del cual dirijan un partido.
2. Para ciertos partidos, se podrá designar un árbitro asistente de reserva.
3. Así mismo la comisión de árbitros de CONMEBOL designara a los árbitros con las funciones de VAR, AVAR, AVAR2.
4. Las designaciones hechas por la Comisión de Arbitro de la CONMEBOL no podrán ser cuestionadas por ningún equipo.
5. La Conmebol proporcionará a los colegiados los uniformes oficiales y el equipamiento. Los cuales deberán ser utilizados en exclusividad En los días de partido y entrenamientos.
6. Los árbitros tendrán acceso a las instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de Conmebol al menos diez días antes de que comience la competición; además, no podrán utilizarse para otros partidos o actos durante, al menos, los diez días anteriores al inicio de la competición y hasta que esta haya finalizado.
7. La CONMEBOL hará los arreglos necesarios para que el equipo arbitral llegue a la sede del partido dos días antes del mismo.
8. En caso de que un árbitro no pueda ejercer sus funciones, será reemplazado por el cuarto árbitro. En este caso, se deberá informar de inmediato a la Comisión de Árbitros de Conmebol.
9. En partidos que utilicen el Sistema VAR (sistema descentralizado), en caso de que un árbitro asistente deba ser sustituido, el mismo será sustituido por el AVAR.

10. Después del partido, el árbitro completará y firmará el informe del partido (formulario del informe oficial de Conmebol). Después del partido, el árbitro la entregará de inmediato al coordinador general de Conmebol o al coordinador de competiciones de Conmebol en el estadio. En el, hará constar, en detalle, todas las incidencias significativas ocurridas antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de los jugadores amonestados o expulsados, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una federación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.
11. Las decisiones de la Comisión de Árbitros de Conmebol son firmes, vinculantes e inapelables.
12. Árbitro de Vídeo: La CONMEBOL implementará la tecnología en todas las etapas del Torneo. Asimismo, dará a conocer todas las informaciones específicas a través de circular sobre el tema.

## REGLAS DE JUEGO

### Art. 41

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el International Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, la versión inglesa será la vinculante.

## TROFEO, DISTINCIONES Y MEDALLAS

### Art. 42

1. Las federaciones participantes recibirán una placa conmemorativa. Por su parte, los miembros de la delegación oficial recibirán un certificado de participación.
2. Conmebol se encargará de la ceremonia de entrega de premios, que tendrá lugar a la conclusión de la final.
3. El equipo ganador recibirá el trofeo de la Copa América de manos del Presidente de la Conmebol.
4. Las federaciones clasificadas en primer, segundo, tercer y cuarto lugar de la competición recibirán un diploma.

5. Las selecciones clasificadas en los cuatro primeros puestos de la competición recibirán 50 medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón, de bronce para el tercer puesto y cobre para el cuarto puesto.
6. Cada uno de los árbitros que participe en los partidos por el tercer puesto y la final recibirá una medalla.
7. Durante la competición se celebrará un concurso de deportividad por el Trofeo Fair Play.
8. Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:
  - a) Trofeo Fair Play  
El equipo ganador del Premio Fair Play recibirá el Trofeo Fair Play de CONMEBOL. Las directrices vigentes se informarán por circular.
  - b) Botín de Oro - Goleador  
El Botín de Oro se otorgará al jugador que consiga el mayor número de goles en la competición. Si dos o más jugadores anotaran el mismo número de goles, se decidirá el ganador mediante el número de pases de gol de cada uno, tal y como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de Conmebol.  
Si dos o más jugadores siguen empatados tras considerar el número de asistencias, se tendrán en cuenta los minutos disputados en la competición: ganará el que haya jugado menos minutos.
  - c) Balón de Oro – Mejor jugador  
El Balón de Oro se entregará al mejor jugador de la competición elegido por los miembros del Grupo de Estudio Técnico de Conmebol.
  - d) Guante de Oro  
El Guante de Oro se otorgará al mejor arquero, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de Conmebol.
9. No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de Conmebol.
10. Los jugadores que participan de la CA2019 no podrán recibir bajo ningún concepto, premios diferentes a los mencionados mas arriba, sin la autorización expresa de la Conmebol, con excepción de aquellas de sus respectivas asociaciones.

# GESTIÓN DE ENTRADAS

## Art. 43

1. La CONMEBOL / COL CA2019 rigen todos los aspectos de la asignación, venta y distribución de entradas para el torneo (ya sea solo o como parte de un paquete), que incluyen, entre otros, cuotas, producción, precios, métodos de distribución y condiciones y canales de venta.
2. Toda federación participante tendrá derecho a entradas de cortesía para la competición además de un cupo de compra de las mismas. La Conmebol determinará y comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada federación participante, y el cupos de compras de las mismas.
3. Los detalles al respecto serán informadas a través de una circular.
4. Conmebol y la comisión organizadora de Conmebol elaborarán un reglamento especial para la gestión de entradas, que se aplicará a los poseedores de entradas, incluidas, entre otros, las federaciones.

# DERECHOS COMERCIALES

## Art. 44

1. Conmebol es propietaria original de todos los derechos que emanan de la Conmebol Copa América Brasil 2019 como un evento colectivo, y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, de grabación audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, imagen de jugadores, multimedia, de comercialización, marketing y promocionales, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.
2. Estos derechos de patrocinio incluyen, pero no se limitan a, a la venta de todos los espacios de publicidad y todas las acciones promocionales que puedan realizarse durante el torneo, como por ejemplo acciones con banderas, lona central, exposición de productos, colocación de de inflables, backdrop para flash interview, paneles de foto, publicidad en el banco de reserva, espacio para chalecos, escoltas de jugadores y árbitros, en las ceremonias protocolares previas al partido, publicidad en los tableros de sustitución de jugadores, tótem de balón, moneda de sorteo, programa de tarjetas amarillas y rojas, selección del jugador del partido, licencias de productos del torneo , actividades con patrocinadores, entre otras.

3. Conmebol publicará el Manual de Marketing, Comercialización y Transmisión en el que se especifiquen estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de Conmebol deberán acatar este reglamento para la competición y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadores, oficiales y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.
4. Todas las selecciones participantes deberán asegurar que sus jugadores oficiales y otros funcionarios apoyen el programa comercial establecido por la Conmebol para explotar los derechos de marketing del torneo, incluyendo, pero sin limitación, programa de pasapelotas, niños acompañantes de jugadores, portadores de balón oficial, portadores de banderas, premio Jugador del partido y tours a estadios). En relación a esto, cada Asociación deberá asegurar que sus jugadores, oficiales y otros funcionarios no utilicen o exploten directa o indirectamente ningún derecho comercial sin la expresa autorización de la CONMEBOL, autorización previa, que podrá ser otorgada o retenida a su entera discreción.
5. Los patrocinadores de la CONMEBOL y de la CA2019 tendrán derecho a exponer sus marcas en todas las áreas del estadio y alrededores , de acuerdo con el Manual de Marketing, Comercialización y Transmisión especialmente, pero no solamente en banners, carteles indicativos en todos los niveles del estadio, torres de iluminación, puertas de acceso al campo de juego, tribunas y también en backdrops, banners y otros materiales en la sala de prensa, zona mixta, vestuarios, área de patrocinadores, área de hospitalidad, zonas limítrofes etc.
6. No será permitida ninguna publicidad que no sea la de los patrocinadores oficiales del torneo.
7. No será permitida la entrada al estadio de otra cámara que no esté autorizada por la CONMEBOL y por los detentores de transmisión. Por estadio, se entiende no solamente el campo de juego, sino también las zonas de vestuario.
8. A las asociaciones que participan de la CA 2019 se les puede permitir hacer películas de entrenamiento, que no deben usarse para ningún otro propósito que no sea para la instrucción de jugadores, árbitros y funcionarios de las asociaciones pertinentes. El permiso para filmar y producir tales películas de coaching se debe obtenerse por escrito de la administración de CONMEBOL. Dicho permiso establece cualquier condición financiera y de otro tipo. El espacio disponible y los lugares para los equipos de filmación relevantes son limitados y todas las solicitudes de permiso deben enviarse a la administración de CONMEBOL al menos 30 días antes del inicio del torneo. La CONMEBOL comunica previamente todos los arreglos prácticos de filmación, incluyendo el acceso, las áreas de trabajo, el número y tamaño de las cuadrillas, los tipos de cámaras, etc., mediante una carta circular o un medio de comunicación similar. Todos los derechos de propiedad intelectual en y para cualquier y todo el material registrado para tales fines deben ser entregados a CONMEBOL por escrito y, si así lo solicita

CONMEBOL, una copia de todo el material de película relevante deberá ser entregado a CONMEBOL.

9. La Asociación Nacional que resulte campeona de la Conmebol Copa América Brasil 2019 deberá facilitar el acceso exclusivo a los (s) detentor(es) de derechos de transmisión, a la CONMEBOL y sus patrocinadores (en acciones puntuales organizadas por la CONMEBOL) a todas las conmemoraciones y celebraciones (incluyendo, pero no limitándose a cenas, y homenajes) que se realicen con motivo de esta conquista.
10. De forma a proteger la privacidad de todos los miembros de la delegación, todos los miembros del equipo rival, del personal de la CONMEBOL, la integridad del deporte, de las Asociaciones miembros de la competición, cada equipo deberá asegurar que los miembros de su delegación que utilicen cualquier medio o red social sigan los siguientes términos y condiciones referentes a la forma de contenido relacionado con sus expectativas personales durante la competencia en general o informaciones relacionadas:
  - Los miembros de las AN no deberán divulgar información confidencial o privada en relación a terceros, incluyendo, sin limitación, informaciones que puedan comprometer la seguridad u organización de la competición, la seguridad de cualquier equipo participante o aun, la privacidad de cualquier miembro de la delegación del equipo, miembros de la delegación del equipo contrario o cualquier personal de la CONMEBOL.
  - Cualquier contenido publicado debe enmarcarse en el espíritu del juego limpio, el respeto y .
  - Parágrafo único - Cada equipo debe informar a los miembros de su delegación, que siempre que los mismos decidan publicar sus opiniones en los medios de comunicación digital, que ellos son responsables por sus comentarios. Las personas que publican en la presan digital o blogs, así como la institución a la cual están vinculadas, pueden ser responsabilizados personalmente por cualquier comentario considerado difamatorio, obsceno o inapropiado.
11. Todos los materiales producidos por las AN y que tengan el logotipo o cualquier elemento de identidad visual de la competición, deberán ser utilizados e aprobados de acuerdo con el proceso establecido en el Manual de Marketing, Comercialización y Transmisión de la CONMEBOL.
12. Marketing de Emboscada: cada equipo participante debe garantizar que todos sus patrocinadores y auspiciantes y/o cualquier tercero contratado se abstengan de realizar actividad publicitaria y/o promocional que de cualquier forma pueda ser considerada como marketing de emboscada.  
Esto debe incluir la abstención de cualquier actividad publicitaria y/o promocional que pueda generar cualquier visibilidad a cualquier marca que no sea asociada a la CONMEBOL o al torneo, y/o llevar a la suposición razonable de que la competencia u otros derechos de acceso a la competición puedan ser adquirido por terceros en relación a estas actividades.

13. El no cumplimiento de cualquiera de los deberes y obligaciones regulados en el presente capítulo constituye infracción disciplinaria, encontrándose facultados los órganos disciplinarios de la CONMEBOL a imponer las sanciones que en conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL puedan corresponder.
14. Además de las sanciones descritas encima, el o los equipos deberán responder exclusivamente por las indemnizaciones en materia civil o de otra índole contra los demás equipos y/o terceros afectados, exonerando y liberando a la CONMEBOL de la responsabilidad por los daños y/o perjuicios causados a propios o a terceros.

## MEDIA

15. Cada asociación participante debe designar a un oficial de prensa para toda la competencia para coordinar los asuntos de los medios de comunicación con la CONMEBOL y los medios de acuerdo con las reglas y regulaciones de la CONMEBOL. El oficial de prensa ayuda a CONMEBOL a compilar características editoriales y estadísticas para ayudar a promover la competencia en las plataformas de medios oficiales de CONMEBOL. El oficial de prensa de la asociación debe asistir a todas las actividades de los medios y asegurarse de que el equipo cumpla con todas sus obligaciones en relación con cada partido.
16. Los equipos también deben cooperar en la mayor medida posible con las solicitudes de acceso y entrevista de las plataformas de medios de CONMEBOL antes y durante la competencia.
17. En días de partido, todas las actividades de los medios de comunicación de los equipos, que se desarrollen en el estadio son coordinadas por el oficial de medios de CONMEBOL.
18. Ambos equipos deben realizar su sesión de entrenamiento el día antes del partido abierto a los medios de comunicación durante al menos 15 minutos, de acuerdo con el calendario acordado previamente con la CONMEBOL. En principio, la sesión oficial de entrenamiento se lleva a cabo en el estadio del partido, a menos que se haya acordado lo contrario de antemano con la CONMEBOL. Cada equipo puede decidir si toda la sesión de capacitación en cuestión o solo los primeros 15 minutos estarán abiertos a los medios de comunicación. Si el acceso a los medios está limitado a 15 minutos, contando desde el inicio real de la sesión de entrenamiento, es responsabilidad de CONMEBOL asegurarse de que el estadio no tenga medios después de estos 15 minutos y que todas las cámaras de TV instaladas permanentemente estén apagadas.
19. Cada equipo debe realizar una conferencia de prensa oficial de CONMEBOL el día antes de cada uno de sus partidos (MD-1) en el estadio de partidos. Estas conferencias de prensa se coordinan entre la CONMEBOL y los equipos participantes para evitar choques programados y cumplir con los plazos de los medios. Deben ser atendidos por el Director

Técnico principal del equipo más al menos un jugador. Esta obligación también se aplica a los entrenadores principales suspendidos. Para la conferencia de prensa oficial de CONMEBOL el día antes de la final, el Director Técnico principal y al menos dos jugadores deben asistir.

20. Las conferencias de prensa oficiales de CONMEBOL posteriores al partido en el estadio del partido deben comenzar a más tardar 20 minutos después del pitido final. Ambos equipos están obligados a hacer que su Director Técnico principal esté disponible para estas conferencias de prensa. El jugador del partido, electo por la CONMEBOL también debe asistir. El oficial de medios de la CONMEBOL decide el orden de los entrenadores que asisten a las conferencias de prensa, teniendo en cuenta los horarios de las entrevistas de radio y televisión después de un partido. Si el Director Técnico principal está suspendido por el partido o es expulsado durante el partido, los equipos tendrán que reemplazarlo con el entrenador asistente para la conferencia de prensa posterior al partido.
21. Después del partido, se configura una zona mixta para los medios de comunicación en el camino desde los vestuarios al área de transporte del equipo. Esta área solo es accesible para entrenadores, jugadores y representantes de los medios de comunicación. Sus puntos de acceso están determinados por la CONMEBOL. Todos los jugadores y miembros del Cuerpo Técnico de ambos equipos están obligados a pasar por la zona mixta.
22. Las entrevistas no están permitidas durante el partido en el mismo campo de juego o en sus inmediaciones. Las entrevistas se realizan de acuerdo con las siguientes reglas:
  - a) Se permiten entrevistas previas al partido con entrenadores y jugadores a su llegada al estadio sujeto a su acuerdo.
  - b) Las entrevistas de medio tiempo se pueden realizar con los oficiales del equipo que figuran en la lista, sujeto a su acuerdo.
  - c) Las entrevistas flash interview después del partido duran un máximo de 90 segundos y tienen lugar en un área designada cerca del túnel de los jugadores. Cada equipo debe hacer que su entrenador principal o un jugador estén disponibles para una entrevista flash interview con el equipo de CONMEBOL HB o el principal titular de derechos audiovisuales de su país. Las entrevistas adicionales flash interview están sujetas al acuerdo del equipo.
  - d) Las entrevistas de flash interview y de estudio tienen lugar en un área designada cerca de los camerinos. Cada equipo debe hacer que su entrenador principal y al menos cuatro jugadores clave, es decir, jugadores que tuvieron una influencia decisiva en el resultado, estén disponibles para todos los titulares de derechos audiovisuales. El jugador del partido, electo por la CONMEBOL debe ser uno de los jugadores disponibles para la

entrevista. El Director Técnico principal y los jugadores deben estar disponibles para estas entrevistas dentro de los 15 minutos posteriores al final del partido.

e) los jugadores que hayan sido seleccionados para los controles de dopaje pueden participar en las entrevistas y conferencias de prensa posteriores a la prueba si son acompañadas por el oficial de medios de la CONMEBOL o un acompañante designado de control de dopaje.

## DISPOSICIONES FINALES

### CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES

#### Art. 45

Tras consultar con la Conmebol, el Comité Organizador emitirá cualquier oficio o informe con instrucciones sobre circunstancias especiales que puedan surgir en el país anfitrión. Estos oficios e informes son parte integrantes de este reglamento.

### IMPREVISTOS

#### Art. 46

Cualquier asunto no previsto en este Reglamento, como los casos de fuerza mayor, será resuelto por la CONMEBOL o, si no es posible debido a limitaciones de tiempo, por el Presidente de la CONMEBOL o, en su ausencia, por el Secretario General de la CONMEBOL. Tales decisiones serán vinculantes y no podrán recurrirse

### IDIOMAS

#### Art. 47

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en español, portugués o inglés del presente reglamento, la versión en español será la vinculante.

### DERECHOS DE AUTOR

#### Art. 48

Los derechos de autor del calendario de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de Conmebol.

# DECLARACIÓN DE RENUNCIA

## Art. 49

Cualquier renuncia por parte de Conmebol a proceder en caso de incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones (o de cualquier documento mencionado en este reglamento no se interpretará como una renuncia a actuar en caso de presentarse otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra disposición del presente reglamento, ni como una renuncia a cualquier otro derecho que emane de este reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito.

# DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

## Art. 50

A la administración de CONMEBOL se le confía la gestión operativa de la competencia y, por lo tanto, tiene derecho a tomar las decisiones y adoptar las disposiciones y directrices detalladas necesarias para implementar estas regulaciones.

# INCUMPLIMIENTO

## Art. 51.

Cualquier infracción de estas regulaciones puede ser sancionada de acuerdo con las Regulaciones Disciplinarias de CONMEBOL.

# CORTE DE ARBITRAJE DEPORTIVO (CAS)

## Art. 52

En materia disciplinaria, se prohíbe el recurso ante tribunales ordinarios.

De conformidad con el Artículo 66 de los Estatutos, la CONMEBOL reconoce el derecho a interponer recurso de apelación exclusivamente ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAD) con sede en Lausana (Suiza).

Solo se podrán presentar disputas ante el TAD cuando se hayan agotado todas las vías internas.

En caso de litigio resultante de o en relación con estas regulaciones, se aplicarán las disposiciones relativas al Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) establecidas en los Estatutos de la CONMEBOL.

## ENTRADA EN VIGOR

### Art. 53.

Este reglamento fue aprobado por el Consejo de Conmebol en 13 de marzo de 2019 y entró en vigor con efecto inmediato.

Luque, abril de 2019

En nombre de Conmebol

Presidente  
Alejandro Domínguez

Secretario General  
Jose Astigarraga